



Asiento: R-119/2016

Fecha-Hora: 22/02/2016 15:01:08

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE SIETE BECAS PARA LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS CURRICULARES EN FRANCIA CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR R-1025/2015, DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2015

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Comisión de Selección, del día 9 de febrero de 2016, sobre las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria mencionada anteriormente,

### RESUELVO:

PRIMERO: ordenar la concesión de las becas a los estudiantes indicados por orden alfabético para prácticas curriculares en centros educativos en Francia, como parte de su formación académica como estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia:

APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL	DESTINO ADJUDICADO
Díaz Rebolo, Raquel	8	NANCY
García Lozano, María Isabel	6	NANCY
García Ródenas, Lucía	5,7	ROUEN
López Gámbín, Tamara	5,9	NANCY
Raja García, María	5	ROUEN
Sánchez Franco, Raquel	6	NANCY
Sánchez Sánchez, Patricia	5,7	ROUEN

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación de este acuerdo, en la forma establecida en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Murcia, a 22 de febrero de 2016

EL RECTOR

José Pedro Orihuela Calatayud